



ACUERDO No. CSJCAUA22-148
20 de septiembre de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05-10-2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal, éste quedó en firme a partir del 2 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de septiembre de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores JUAN PABLO DIAZ BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 10297901, IVAN FELIPE GUERRERO FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061696290, SANTIAGO ESPAÑA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1061801097, BERNARDO SANTIAGO GOMEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061749992, JUAN SEBASTIAN CHAVEZ NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061762720, JUAN SEBASTIAN RAMIREZ JURADO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061777620, CRISTHIAN CAMILO REYES FLOR, identificado con cédula de ciudadanía número 1061767302, JUAN SEBASTIAN QUIÑONES ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061743161, JUAN CAMILO TEJADA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1061751275,

WILSON ORLANDO ASTUDILLO ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía número 10296952, OSCAR MANUEL TEJADA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061686165 y las señoras YULY ESTHER CHAMORRO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 34322155, MAYRA ALEXANDRA HENAO FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061781140, MARIA PAULA CAICEDO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061790404, JOHANA ANDREA DAMIAN GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25288228, SELENE CATALINA COMETA, identificada con cédula de ciudadanía número 34322018, LEYDI TATIANA GARCIA ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061733733, GLORYZETH OSORIO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1002953501, INGRA LORENA BAUTISTA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34616887, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO DE JUZGADO MUNICIPAL, así:

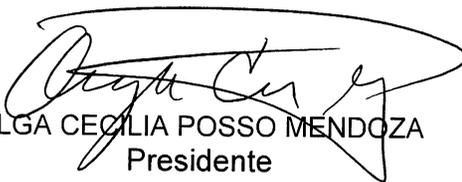
N°	Cedula	Nombre	Total
1	10297901	DIAZ BONILLA JUAN PABLO	641.18
2	1061696290	GUERRERO FERNANDEZ IVAN FELIPE	638.89
3	34322155	CHAMORRO PEÑA YULY ESTHER	628.32
4	1061801097	ESPAÑA ROJAS SANTIAGO	624.92
5	1061781140	HENAO FAJARDO MAYRA ALEXANDRA	616.51
6	1061790404	CAICEDO GUERRERO MARIA PAULA	616.48
7	1061749992	GOMEZ MUÑOZ BERNARDO SANTIAGO	605.48
8	1061762720	CHAVEZ NARVAEZ JUAN SEBASTIAN	603.92
9	25288228	DAMIAN GONZALEZ JOHANA ANDREA	599.01
10	1061777620	RAMIREZ JURADO JUAN SEBASTIAN	598.45
11	34322018	COMETA SELENE CATALINA	592.41
12	1061767302	REYES FLOR CRISTHIAN CAMILO	579.93
13	1061733733	GARCIA ZAMBRANO LEYDI TATIANA	548.38
14	1002953501	OSORIO RUEDA GLORYZETH	545.85
15	1061743161	QUIÑONES ROSERO JUAN SEBASTIAN	537.35
16	34616887	BAUTISTA GONZALEZ INGRA LORENA	529.07
17	1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO	525.68
18	10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO	523.50
19	1061686165	TEJADA QUINTERO OSCAR MANUEL	516.18

Hoja No. 3 ACUERDO No. CSJCAUA22-148

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

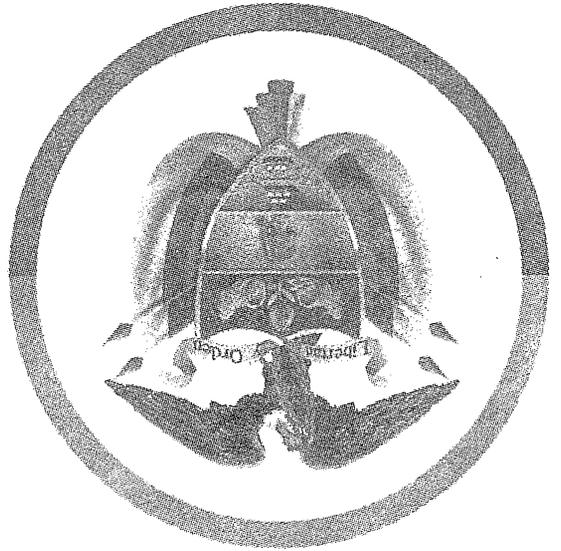
ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

MAVY/papc



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia